

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano argentino, señor Miguel Ricardo Roth Fuchs.

BOLETÍN Nº 14.809-17

[Objetivo](#) / [Constancias](#) / [Normas de Quórum Especial no tiene](#) / [Consulta Excma. Corte Suprema no hubo](#) / [Asistencia](#) / [Antecedentes de Hecho](#) / [Aspectos Centrales del Debate](#) / [Discusión en General y en Particular](#) / [Votación en General y en Particular](#) / [Texto](#) / [Acordado](#) / [Resumen Ejecutivo](#).

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste y señores José Miguel Insulza y Rafael Prohens, y de los ex Senadores señora Adriana Muñoz y señor Guido Girardi.

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad sus integrantes presentes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto de ley persigue conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano argentino, señor Miguel Ricardo Roth Fuchs por su invaluable aporte a la ciencia y a la investigación logrando posicionar a nuestro país en la cima de la astronomía mundial.

- - -

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** no tiene.

- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** no hubo.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores no integrantes de la Comisión:** el Honorable Senador señor José Miguel Insulza.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** por la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Subsecretaria, señora Haydee Oberreuter; el abogado jefe del Departamento de Análisis Normativo, señor Mario Bustos; el Analista de la Dirección Jurídica, el señor Diego Moreno, y el asesor, señor Esteban Miranda.

- **Otros:** asesores parlamentarios: del Senador señor Kuschel, don Alejandro Mena, y del Senador señor Insulza, doña Lorena Escalona.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste y señores José Miguel Insulza y Rafael Prohens, y de los ex Senadores señora Adriana Muñoz y señor Guido Girardi.¹

La Moción que da origen al presente proyecto de ley expresa que la Constitución Política de la República, en su artículo 10 N° 4, establece que son chilenos, "los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley".²

Para estos efectos, el constituyente ha considerado esta prerrogativa del legislador cuando se está en presencia indubitada de los aportes que un ciudadano extranjero pueda haber hecho al desarrollo de nuestro país, ya sea por su excelencia o notoriedad en el cultivo de alguna ciencia o arte o porque haya realizado alguna significativa actividad que prestigie u otorgue fama a nuestro país.

¹ https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15303&tipodoc=mensaje_mocion

² <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242302&idVersion=2022-04-29&idParte=8563487>

Es por ello que por medio de esta iniciativa legal presentan al ciudadano argentino austriaco don Miguel Ricardo Roth Fuchs, nacido el 22 de diciembre de 1945 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con la legítima pretensión de que el Estado chileno le otorgue la nacionalización por gracia, fundados en las siguientes consideraciones:

Miguel Roth inició sus estudios universitarios en la ciudad de Buenos Aires durante los años sesenta y los culminó en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile en el año 1970, obteniendo el grado de Licenciado en Ciencias, con mención en Física. Años más tarde, alcanzó el grado académico de Doctor en Ciencias Físicas en la misma casa de estudios.

Sus estudios lo llevaron al ámbito de la Astronomía, siendo investigador titular del Instituto de Astronomía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) entre 1976 y 1989. Entre los años 1981 y 1987 se desempeñó como Director del Observatorio Astronómico Nacional de San Pedro Mártir, Baja California, México, y, en el año 1988 fue Profesor Invitado en el Departamento de Astronomía de la U. de California, San Diego.

Sin embargo, expresa la moción, el señor Roth mantuvo intactos sus contactos con Chile y, cuando tuvo la oportunidad, retornó al país, con su familia chilena. Su retorno coincidió con las décadas de crecimiento espectacular que ha tenido la Astronomía en nuestro país, donde están "los cielos más prístinos del mundo", como él siempre dice, permaneciendo por más de tres décadas de brillante carrera, contribuyendo decisivamente a poner a Chile en la cima de la Astronomía Mundial.

En efecto, desde marzo de 1989 trabajó como Investigador del Departamento de Astronomía de la Carnegie Institution para la Ciencia. Comenzó como Astrónomo Residente en el Observatorio Las Campanas, y cinco años más tarde, aceptó el puesto de Director del Observatorio, Representante Legal y Vicepresidente para Chile de dicha Institución. En esa condición es el principal responsable del Proyecto GMT Telescopio Magallanes Gigante que construye uno de los tres telescopios más grandes del mundo en el Cerro Las Campanas en las Regiones de Coquimbo y Atacama.

Destaca la moción que don Miguel Roth tiene más de 120 publicaciones científicas y que el tema dominante de su contribución investigadora fue la formación estelar y evolución temprana de las estrellas de baja masa, intentando dilucidar si su formación seguía mecanismos similares o no a los de la formación de estrellas masivas, lo que lo ha ubicado entre los más destacados científicos nacionales en este campo.

Informa que el señor Roth también ha combinado la investigación científica con las responsabilidades de gestión en la creación y dirección de dos instituciones astronómicas: primero en el OAN mexicano durante siete

años de su vida y donde logró la instalación y puesta en marcha de su mayor telescopio, de 2.12 metros de diámetro y, luego, el Observatorio Las Campanas, donde por más de veinticuatro años, ha entregado con devoción su trabajo científico, buscando el equilibrio entre el uso del recurso tiempo de telescopio y el clima de trabajo armonioso y solidario.

En el primer caso, implicó entrenar personal para las nuevas responsabilidades y técnicas, así como hacer prevalecer la misión del observatorio que es lograr que el usuario cumpla sus objetivos de crear y recrear conocimiento para compartirlo. Todas, tareas que desde una visión integral el hombre científico Roth Fuchs ha impulsado y honrado a nuestro país.

Resalta que en su desempeño como Director del Observatorio Las Campanas en el año 1989 propició la formación de un sindicato, dando lugar a negociaciones calificadas como modelos dignos de ser replicadas.

Así las cosas, Las Campanas se convirtió en un observatorio ejemplar, donde los usuarios podían contar con todo el apoyo del personal, desde el aseo hasta el director del observatorio.

Menciona que su logro más sustantivo en este período fue la culminación de la construcción de los Telescopios Magallanes, gemelos de 6.5 metros de diámetro evidenciando el crecimiento exponencial del Observatorio que sólo contaba con dos telescopios relativamente pequeños y de tecnología ampliamente superada.

Hace presente que la transición del Observatorio Las Campanas al GMT fue gradual, cumpliendo funciones en ambas organizaciones, concretando el Convenio de Colaboración con la Universidad de Chile que llevó al reconocimiento del Telescopio Magallanes Gigante por parte del Estado de Chile, como Organismo Internacional.

Resalta su participación en la Fundación EcoScience, de vasta experiencia en proyectos de apoyo a la educación, especialmente por medio de sus laboratorios móviles (Bus ConCiencia y Bus Magallánico). Asimismo, destaca la fabricación del AstroMóvil, diseñado para llegar a los sitios más remotos del país, portando diversos experimentos de apoyo al currículum educacional y una maleta llamada "El Universo con Todos los sentidos", que permiten hacer comprender las escalas y los elementos del Universo, a personas con capacidad de visión disminuidas o totalmente ciegas.

Así también, menciona sus esfuerzos por controlar la contaminación lumínica, en colaboración con varios organismos, ministerios y agencias gubernamentales.

Informa que en el año 2018 don Miguel Roth tuvo el honor de recibir la condecoración de la Orden de Bernardo O'Higgins en grado de Comendador, máxima distinción que se confiere a un ciudadano extranjero por servicio al país.

Finalmente, hace presente que el señor Roth es miembro de la Sociedad Chilena de Astronomía, de la Academia Mexicana de Ciencias, del Directorio de la Fundación EcoScience, del Directorio de la Fundación Cielos de Chile, del Directorio de CATA 2.0, y del Comité Ejecutivo del "Comité de Ciencias, Tecnología e Innovación (STIC) de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

En el seno de la Comisión hubo la plena convicción de que el señor Roth Fusch es merecedor de esta especialísima distinción, cual es, otorgarle la nacionalidad chilena por especial gracia, por su contribución invaluable a la ciencia y a la investigación que se traduce en un beneficio efectivo y relevante para el país en el ámbito de la astronomía.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR³

A.- Presentación del proyecto de ley por parte del autor de la Moción, y debate preliminar en la Comisión.

Al iniciar el estudio del proyecto de ley en informe, la Comisión recibió en audiencia al **Honorable Senador señor Insulza**, co autor de esta iniciativa legal, quien dejó constancia de que el ex Senador señor Pizarro también tuvo la intención de patrocinarlo dado el gran aporte del señor Miguel Roth en la Región de Coquimbo; sin embargo, la norma constitucional limita a cinco el número de senadores firmantes.

Luego, hizo presente el extraordinario avance de la astronomía en Chile durante las últimas décadas. Así, mencionó que se ubican en nuestro país el Observatorio La Silla (European Southern Observatory ESO) y el Observatorio Las Campanas (Institución Carnegie para la Ciencia), y en algunos años más, se contará con tres de los cinco mayores observatorios del mundo.

³ A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:
<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2022-05-10/065946.html>

Destacó que dichas instalaciones han sido posibles gracias al trabajo de muchas personas, pero, principalmente a la iniciativa y dedicación del señor Miguel Roth Fuchs que ha sido fundamental, pues fue Director del Observatorio Las Campanas, y representante legal y Vicepresidente para Chile de la Carnegie Institution que impulsa la construcción del Proyecto Telescopio Magallanes Gigante (GMT).

En cuanto a la vida de don Miguel Roth, informó que en el año 1970 obtuvo el grado de Licenciado en Ciencias, con mención en Física, en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile. Años más tarde, alcanzó el grado académico de Doctor en Ciencias Físicas y se desempeñó en México por varios años, retornando a Chile en 1994, época en que comenzó a dirigir el Observatorio del Cerro Las Campanas.

Por otra parte, rememoró que en los inicios del Observatorio del Cerro Paranal se discutía sobre la utilización que le correspondería a los astrónomos chilenos, asignándoles muy poco uso; sin embargo, en la actualidad se destacan por ocupar una gran cantidad de la capacidad observadora.

En ese orden de ideas, expuso que, en los observatorios, específicamente en los subterráneos de los mismos, son muchos los científicos que trabajan y, en su mayoría, son jóvenes chilenos egresados de las universidades de nuestro país, que se han dedicado a ejecutar las investigaciones encargadas por astrónomos del mundo.

Finalmente, expresó que el señor Miguel Roth ha dedicado su vida a la ciencia y a la administración científica, impulsando el desarrollo de la astronomía en Chile, por lo cual solicitó a los miembros de la Comisión apoyar el otorgamiento de la nacionalidad chilena.

B.- Pautas para el otorgamiento de la nacionalidad por especial gracia, y debate.

Cabe señalar que, durante el análisis de esta iniciativa legal, se tuvo presente las pautas adoptadas por la Comisión, en su oportunidad, para el otorgamiento de la nacionalidad, por especial gracia, que se mencionan a continuación:

a.- La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que exorboten el término regular en el estado de actividad que les es propio.

b.- Para otorgar esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

c.- Asimismo, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado para la República.

d.- Las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad. Resulta útil al efecto recoger el concepto procesal de hecho público y notorio, que es aquél que por evidente, patente, sabido y palmario, no es necesario acreditar.

e.- A los proyectos deberán acompañarse antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad, pudiendo, por ejemplo, oficiarse al Servicio de Registro Civil e Identificación con el propósito de obtener las referencias que se estimen conducentes relativas a la individualización de la persona y su permanencia en nuestro país. Asimismo, puede estimarse como un antecedente valioso para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, el haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

f.- Finalmente, debe quedar asentado que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto de ley respectivo. De esta forma, se pretende evitar se distorsionen los fines del constituyente y que la obtención de la nacionalidad chilena, por especial gracia, pueda dar lugar a prácticas de “lobby” del todo ajenas a tal alta institución.

Del mismo modo, cabe consignar que la Comisión mediante Oficio N° DH/14/22 solicitó al Servicio de Registro Civil e Identificación antecedentes sobre la identificación, filiación y copia de la respectiva cédula de identidad para extranjeros del señor Miguel Ricardo Roth Fuchs, y se recibió respuesta por medio del Ordinario N° 3563, de 5 de mayo de 2022.

A continuación, **el Honorable Senador señor Kuschel** comentó que tuvo el privilegio de conocer a don Miguel Roth a mediados de los años 1990 y, en ese tiempo, ya se caracterizaba por su pasión y entusiasmo por la astronomía, en circunstancias que nuestro país no tenía la relevancia que posee actualmente en dicho rubro. En seguida valoró su ímpetu y elogió su gran capacidad científica, y agregó que la mayor parte de los descubrimientos astronómicos de la actualidad se deben al trabajo pionero de personas como el señor Roth, lo que facilita que la humanidad dé grandes pasos en el conocimiento y la tecnología.

Asimismo, manifestó que otorgarle la nacionalidad por especial gracia al don Miguel Roth Fuchs representa un reconocimiento a una persona a quien Chile le debe invaluable aportes.

El Honorable Senador señor Sanhueza, luego de tomar conocimiento de la gran trayectoria del señor Roth, consideró que cumple con todos los estándares fijados por la Comisión para concederle la nacionalidad chilena por especial gracia. Valoró el trabajo, esfuerzo y aportes del científico, pues sin su labor, y de otros como él, es probable que nuestro país no tuviere el reconocimiento de que hoy goza.

El Honorable Senador señor Saavedra señaló que le satisface participar del reconocimiento a una persona que, sin haber nacido en Chile, ha llevado a cabo una gran labor para que nuestro país se destaque en el ámbito de la astronomía y se proyecte hacia el futuro en el campo de la ciencia, el conocimiento y la innovación. Hizo hincapié en que los avances generan mayores oportunidades para todos y en que el trabajo mancomunado de científicos, como el señor Roth, ponen los descubrimientos al servicio de la humanidad.

Igualmente, aseveró que el hecho de que en los observatorios se desempeñen tantos científicos chilenos, va vinculando distintas generaciones y proyecta un espacio de desarrollo y creación insospechado.

Considerando los planteamientos expuestos, la Comisión, después de analizar la iniciativa en informe y en razón de las pautas establecidas para ponderar la procedencia del otorgamiento excepcional de la nacionalidad chilena, por especial gracia, a extranjeros de actuación notable en beneficio para la comunidad nacional, se formó la convicción de que el señor Miguel Roth Fuchs, por su invaluable aporte y conocimiento en el área de la astronomía, es merecedor del reconocimiento reservado a las personas que han prestado valiosos servicios, a los que alude la norma contenida en el número 4°, del artículo 10 de la Constitución Política de la República.

C.-Votación en general y en particular.

- Puesto en votación en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Senadores señores Saavedra (Presidente), Kuschel y Sanhueza.

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y en particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano argentino, señor Miguel Ricardo Roth Fuchs.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señores Gastón Saavedra Chandía (Presidente), Carlos Kuschel Silva y Gustavo Sanhueza Dueñas.

Sala de la Comisión, a 11 de mayo de 2022.


Ximena Belmar Stegmann
Abogado Secretario de la Comisión


RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL CIUDADANO ARGENTINO, SEÑOR MIGUEL RICARDO ROTH FUCHS.

(BOLETÍN N°14.809-17).

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano argentino, señor Miguel Ricardo Roth Fuchs por su invaluable aporte a la ciencia y a la investigación logrando posicionar a nuestro país en la cima de la Astronomía mundial.
- II. ACUERDOS:** aprobado en general y en particular por unanimidad (3x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.
- V. URGENCIA:** no tiene.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Senado. Moción de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste y señores José Miguel Insulza y Rafael Prohens, y de los ex Senadores señora Adriana Muñoz y señor Guido Girardi.
- VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 24 de enero de 2022.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.
- X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** el artículo 10, número 4°, de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 11 de mayo de 2022.


Ximena Belmar Stegmann
Abogado Secretario de la Comisión